

CHINCHA-ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 072-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Marzo del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

- i) Expediente Judicial N°0650-2019-57-1408-JR-LA-01,
- ii) El Informe N°064-2022-PPM-MDPN de fecha 18 de Febrero del 2022,
- iii) El Informe N°267-2022-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 03 de Marzo del 2022,

CONSIDERANDO;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 064-2022-PPM-MDPN de fecha 18 de Febrero del 2022, emitido por el Procurador Pública Municipal cumple con informar sobre los hechos acaecidos en el **Expediente Judicial N°0650-2019-57-1408-JR-LA-01**, interpuesto por **ABSALON PAIMA SINTI**, el mismo que versa sobre DESANTURALIZACION DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y OTROS, cuya acción la dirige contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Advirtiendo este despacho que la Procuradora Pública Municipal solicita se tomen las acciones y medidas correspondientes dentro de la entidad edil a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el cuaderno de ejecución en casación, efectuado mediante Resolución N° 01 de fecha 14.01.2022 emitida por el Juzgado de Trabajo de Chincha, acompañando para tal efecto las sentencias de primera y segunda instancia

Que, en efecto la Resolución N° 01 de fecha 14.01.2022, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chincha, aparece: REQUIERASE a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO para que dentro del plazo de quince días cumpla: con emitir resolución administrativa CUMPLIENDO CON DECLARAR a favor del demandante ABSALON PAIMA SINTI, lo siguiente: 1) La Desnaturalización de Contrato; 2) El reconocimiento de la relación laboral a plazo indeterminado sujeto al régimen del D.L. N°728; 3) La inclusión a planillas por el periodo del 04 de Enero del 2000 en adelante. Asimismo se cumpla con presupuestar la suma de S/.71.981.01 por concepto de Beneficios Sociales y el monto de S/.13,951.63 por concepto de CTS.

Que, mediante el Informe N°267-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 03 de Marzo del 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, señalando lo siguiente:

- Que, actualmente para el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada se encuentra presupuestado el 5% de presupuesto total de la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) con excepción de los ingresos públicos para el pago de remuneraciones y pensiones, tal como lo establece el artículo 73° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - Que, a la fecha se cuenta con un promedio de 09 órdenes judiciales que se atendieron en el año fiscal 2021 con previsión presupuestal de presente año fiscal 2021, con previsión presupuestal del presente año fiscal 2022 y 14 órdenes judiciales que se vienen presupuestan hasta la fecha, donde las órdenes judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de las peticiones de los demandantes respecto a beneficios sociales, asimismo en el marco de lo indicado en el Art. 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº017-93- JUS

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo Teléfono: (056) - 265459 - 262301 www.munipnuevochincha.gob.pe



CHINCHA-ICA

señala que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de indole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus defectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

• Que, por lo anterior indicado y en acuerdo a las funciones de mi competencia de hace llegar como sugerencia el cronograma de presupuesto para efectos de atender lo requerido, cuya proyección presupuestaria inicia en el primer trimestre del año 2022, con lo que se estaria dando cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Trabajo de Chincha, por consiguiente, se presenta propuesta de cronograma para su validación, revisión y aprobación, según detalle:

RITAL DE PU
MB° E
RENCIA
John Co
MAC FOR



No	FECHA	MONTO
1	25/06/2022	930.00
2	25/07/2022	930.00
3	25/08/2022	930.00
4	25/09/2022	930.00
5	25/10/2022	930.00
6	25/11/2022	930.00
7	27/12/2022	930.00
8	25/01/2023	930.00
9	25/02/2023	930.00
10	25/03/2023	930.00
11	25/04/2023	930.00
12	25/05/2023	930.00
13	25/06/2023	930.00
14	25/07/2023	930.00
15	25/08/2023	930.00
16	25/09/2023	930.00
17	25/10/2023	930.00
18	25/11/2023	930.00
19	25/12/2023	930.00
20	25/01/2024	930.00
21	25/02/2024	930.00
22	25/03/2024	930.00
23	25/04/2024	930.00
24	25/05/2024	930.00
25	25/06/2024	930.00
26	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	930.00
27	25/07/2024 25/08/2024	930.00
28	25/09/2024	930.00
29	25/10/2024	930.00
30	25/11/2024	930.00
31		930.00
32	25/12/2024	930.00
33	25/01/2025 25/02/2025	930.00
34	25/03/2025	930.00
35	25/04/2025	930.00
36		930.00
37	25/05/2025	
38	25/06/2025	930.00 930.00
39	25/07/2025	930.00
40	25/08/2025 25/09/2025	
41	The second secon	930.00 930.00
42	25/10/2025 25/11/2025	930.00
43		930.00
44	25/12/2025	930.00
45	25/01/2026	930.00
45	25/02/2026	
46	25/03/2026	930.00
	25/04/2026	
48	25/05/2026	930.00
-	25/06/2026	930.00
50	25/07/2026	930.00

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo Teléfono: (056) - 265459 - 262301 www.munipnuevochincha.gob.pe



CHINCHA-ICA

51	25/08/2026	930.00
52	25/09/2026	930.00
53	25/10/2026	930.00
54	25/11/2026	930.00
55	25/12/2026	930.00
56	25/01/2027	930.00
57	25/02/2027	930.00
58	25/03/2027	930.00
59	25/04/2027	930.00
60	25/05/2027	930.00
61	25/06/2027	930.00
62	25/07/2027	930.00
63	25/08/2027	930.00
64	25/09/2027	930.00
65	25/10/2027	930.00
66	25/11/2027	930.00
67	25/12/2027	930.00
68	25/01/2028	930.00
69	25/02/2028	930.00
70	25/03/2028	930.00
71	25/04/2028	930.00
72	25/05/2028	930.00
73	25/06/2028	930.00
74	25/07/2028	930.00
75	25/08/2028	930.00
76	25/09/2028	930.00
77	25/10/2028	1,301.01
	TOTAL	71, 981.01





Asimismo se otorga Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/.13, 951.63 por concepto de CTS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el <u>Artículo Primero: "Delegar, Facultades administrativas y resolutivas.</u>

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR: 1) La Desnaturalización de Contrato; 2) El reconocimiento de la relación laboral a plazo indeterminado sujeto al régimen del D.L. N°728; 3) La inclusión a planillas por el periodo del 04 de Enero del 2000 en adelante, a favor de ABSALON PAIMA SINTI, con Expediente Judicial N°0650-2019-57-1408-JR-LA-01, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 01 de fecha 14.01.2022, cuaderno de ejecución en casación, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chincha.

Artículo Segundo.- APROBAR el CRONOGRAMA de pago a favor de ABSALON PAIMA SINTI, con Expediente Judicial N°0650-2019-57-1408-JR-LA-01 cuaderno de ejecución en casación, por concepto de BENEFICIOS SOCIALES por el monto S/. 71, 981.01 (Setenta y un Mil Novecientos Ochenta y uno 01/100), en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 01 de fecha 14.01.2022, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chincha, según detalle:



CHINCHA-ICA

Nº	FECHA	MONTO
1	25/06/2022	930.00
2	25/07/2022	930.00
3	25/08/2022	930.00
4	25/09/2022	930.00
5	25/10/2022	930.00
6	25/11/2022	930.00
7	27/12/2022	930.00
		930.00
8	25/01/2023	and the second s
9	25/02/2023	930.00
10	25/03/2023	930.00
11	25/04/2023	930.00
12	25/05/2023	930.00
13	25/06/2023	930.00
14	25/07/2023	930.00
15	25/08/2023	930.00
16	25/09/2023	930.00
17	25/10/2023	930.00
18	25/11/2023	930.00
19	25/12/2023	930.00
20	25/01/2024	930.00
21	25/02/2024	930.00
22	25/03/2024	930.00
23	25/04/2024	930.00
24	25/05/2024	930.00
25	25/06/2024	930.00
		930.00
26	25/07/2024	
27	25/08/2024	930.00
28	25/09/2024	930.00
29	25/10/2024	930.00
30	25/11/2024	930.00
31	25/12/2024	930.00
32	25/01/2025	930.00
33	25/02/2025	930.00
34	25/03/2025	930.00
35	25/04/2025	930.00
36	25/05/2025	930.00
37	25/06/2025	930.00
38	25/07/2025	930.00
39	25/08/2025	930.00
40	25/09/2025	930.00
41	25/10/2025	930.00
42	25/11/2025	930.00
43	25/12/2025	930.00
44	25/01/2026	930.00
45	25/02/2026	930.00
46	The state of the s	
	25/03/2026	930.00
47	25/04/2026	930.00
48	25/05/2026	930.00
49	25/06/2026	930.00
50	25/07/2026	930.00
51	25/08/2026	930.00
52	25/09/2026	930.00
53	25/10/2026	930.00
54	25/11/2026	930.00
55	25/12/2026	930.00
56	25/01/2027	930.00
		930.00
57	23/02/202/	230.00
57 58	25/02/2027 25/03/2027	930.00







CHINCHA-ICA

60	25/05/2027	930.00
61	25/06/2027	930.00
62	25/07/2027	930.00
63	25/08/2027	930.00
64	25/09/2027	930.00
65	25/10/2027	930.00
66	25/11/2027	930.00
67	25/12/2027	930.00
68	25/01/2028	930.00
69	25/02/2028	930.00
70	25/03/2028	930.00
71	25/04/2028	930.00
72	25/05/2028	930.00
73	25/06/2028	930.00
74	25/07/2028	930.00
75	25/08/2028	930.00
76	25/09/2028	930.00
77	25/10/2028	1,301.01
	TOTAL	71,981.01



Artículo Tercero.- OTORGAR, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/.13, 951.63 (Trece mil Novecientos Cincuenta y Uno con 63/100 soles) por concepto de CTS favor de ABSALON PAIMA SINTI, con Expediente Judicial N°0650-2019-57-1408-JR-LA-01, cuaderno de ejecución en casación, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 01 de fecha 14.01.2022 emitido por el Juzgado de Trabajo de Chincha.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, Unidad de Recursos Humanos y al Procurador Publico Municipal para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

